

De la vuelta.	6	3		
Para veinte altares, y dos ciriales, cuarenta y dos de á media libra, pesaron veinte y tres libras	42	23		
Cincuenta candelas para los blandoncillos del tmulo que pesaron cuarenta y cuatro libras.	50		44	
Seis arrobas de codales en seiscientas candelas, que pesaron ciento y cincuenta libras.	60	150		
Trescientas candelas para poner en candeleros de Plata de á tres en libra: pesaron cuatro arrobas que hacen cien libras.(1)	300	100		
Mas seis achas para el mismo tmulo que pesaron cuarenta libras.	6		40	
Al padre Fr. Domingo Arizaga, sacristan mayor de San Francisco, ciento y cincuenta candelas para el acompaamiento, de á media libra y doce de á libra.	12	150	87	
Para la posa de este convento cuatro achas de á siete li-				
Suma al frente.	6	62	558	447

(1) No se podria reunir hoy este nmeros de candeleros de plata en todas las iglesias de Mxico.

Del frente.	6	62	558	447
bras y cuatro candelas de á libra.	4	4		32
Veinte y cuatro achas que llevaron los nios del colegio y se pusieron en el tmulo, pesaron ciento sesenta y ocho libras.	24		168	
Al padre Fr. Francisco de la Cruz, sacristan del dicho convento de San Francisco, el dia de la misa: seis candelas de á media libra y cuarenta de á tres en libra para la misa mayor, diez y seis libras			6	40 16
Mas doce achas para la misa de cuerpo presente, y las llevó Pedro Pinzon criado de su seora, y por mandado del gobernador y pesaron sesenta y ocho libras y media.	12			68½
	<u>46</u>	<u>66</u>	<u>604</u>	<u>731½</u>

SUMARIO.

	Achas.	Candelas de á libra	De á media.	Libras.
La catedral de esta ciudad, cabildo y capilla.		128	168	212
El novenario y gasto de las casas principales.	6	264	6	307
A la vuelta.	6	392	174	519

De la vuelta	6	392	174	519
El gasto de San Francisco. . .	46	66	604	731½
El día del acompañamiento de los religiosos			452	237
Achas y candelas á las posas .	14	20		146
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
	66	478	1230	1633½

Monta la cera un mil y seiscientas treinta y tres libras y media

que á diez y nueve pesos y seis tomines, montan un mil docientos noventa pesos y tres tomines (1)

1290 ps. 3 rs.

Monta seis achas de campeche á dos pesos para las noches que se trabajó en el túmulo.

12

1302 ps. 3 rs.

Bájense de tres arrobas y seis libras que se volvió.

Presentacion. En la ciudad de Méjico á veinte y siete dias del mes de marzo de mil y seiscientos y veinte y nueve años: ante el señor Dr. D. Juan de Canseco, del consejo de S. M. y su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta petición.—*Peticion.*—Luis Carrí-

[1] El precio de la cera no ha variado notablemente. No se habla en esta cuenta de cera mexicana, lo que indica que no la habia. Ahora abunda, en especial en el departamento de Michoacan, y se suele vender á doce pesos arroba.

llo y Alarcon, gobernador y justicia mayor del estado del Valle, y albacea y tenedor de bienes del señor marques D. Pedro Cortés, difunto. Respondiendo á una peticion presentada por Diego de Cisneros, cerero, en que pide á Vm. le mande pagar un mil y trecientos y dos pesos y tres tomines de oro comun, que monta el valor de la cera que por mandado de Vm. dió para el entierro de dicho difunto, á razon de diez y nueve pesos y seis reales, como parece por la cuenta por menor de que se hizo presentacion, digo: que ajustada con él, por los vales y recibos de los religiosos á quien se entregó, y bajado el valor de la cera gruesa que se le volvió, no se le deben mas de un mil docientos y diez y nueve pesos y cuatro reales de oro comun.—A Vm. pido y suplico mande no deber se le pagar mas de la dicha cantidad y pido justicia.—Luis Carrillo y Alarcon.—*Auto.*—E por el señor oidor vista, mandó que dicho Luis Carrillo y Alarcon, albacea del Sr. marques del Valle, pague de los bienes de su señoría los un mil y docientos y diez y nueve pesos y cuatro tomines, que dice se le debe de la dicha cera, y para ello se despache mandamiento en forma, y lo rubricó.—Señalado con una rúbrica.—Ante mí, Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

Razon. Despachóse este mandamiento este dia, y se le entregó á Diego de Cisneros, de que doy fé.—Diego Manuel de la Rocha.

Cuenta de los géneros invertidos en el entierro y lutos, comprados á Luis de Medina del comercio de esta ciudad.

Siete varas de terciopelo negro de Castilla para el ataud á once pesos vara, monta(1).	77 0 0
Siete varas de raso negro de China, á catorce reales vara, monta	12 2 0
Veinte onzas de sevillaneta de oro falso, á peso la onza, monta.	20 0 0
Siete pesos para tachuelas del ataud.	7 0 0
Siete mitanas para las banderolas del túmulo, á tres pesos y medio cada una, monta.	24 4 0
Tres libras y una onza de seda negra para coser los lutos á siete reales onza.	42 7 0
Siete varas de terciopelo negro de Castilla, para el otro ataud del marques mi señor D. Fernando, á once pesos vara	77 0 0
Ocho varas y media de raso de China, negro, á catorce reales vara, monta	14 7 0
Treinta y cinco onzas de pasamano falso á peso la onza, monta.	35 0 0
Mas, diez pesos para tachuelas del ataud	10 0 0
Cincuenta onzas de oro de Milan para el franjon romano, y angosto, á catorce reales onza monta	87 4 0
Veinte y ocho onzas de seda negra de Mixteca para el mismo efecto, á siete reales onza(2).	24 4 0
Suma al frente.	432 4 0

[1] Valia entonces casi doble que ahora.

[2] Se vé por esta partida y la siguiente que la seda de la Mixteca y el tafetan de la tierra eran artículos comunes de comercio en aquella época, y que con ellos se proveia al consumo. No habia entonces mas moreras que las comunes del pais. ¿Por qué no ha de restablecerse un ramo de industria que ántes floreció?

Del frente.	432 4 0
Tres varas de tafetan negro de la tierra, á doce reales vara, monta	4 4 0
Sesenta y cinco varas de Milan azul, para forro del dosel, á tres reales vara, monta	24 3 0
Dos onzas de seda naranjada para coser el dosel	1 6 0
Dos pesos para sortijas.	2 0 0
Un peso para candelilla.	1 0 0
Seis onzas de panecillo de oro para los alambres á tres pesos onza, monta	18 0 0
Vara y media de lama blanca para el guion	6 0 0
Una onza de seda mixteca.	3 0
Cuatro varas de lona.	4 0
Cuatro varas y media de franjon blanco y dos bellotas para el guion (1).	8 0 0
Cinco varas de terciopelo negro de Castilla para la casaca, á once pesos vara.	55 0 0
Vara y tercia de terciopelo negro de Castilla, para la caja de los huesos del marques mi Señor D. Fernando	14 0 0
Vara y tercia de raso encarnado de China	2 0 0
Treinta pesos que se dieron al cordonero á cuenta de hechuras	30 0 0
Seiscientas y setenta y seis varas de bayeta de Castilla para los lutos de deudos, gentiles-hombres y pages, á seis pesos vara, monta (2).	4056 0 0
Ciento treinta y seis varas de bayeta de la tierra	
A la vuelta	4656 0 0

[1] Todos estos adornos de pasamanería se hacian entonces en Méjico sin necesidad de traer nada de fuera.

[2] De aquí se infiere el tren de casa que tenia D. Pedro Cortés, que resulta comprobado por otras cuentas.

De la vuelta.	4656 0 0
ra, ancha, que entraron en ocho lutos de gentes de la escalera abajo, á tres pesos vara, monta (1)	408 0 0
Seiscientas y sesenta varas de bayeta de la tierra, angosta, que se gastaron en el túmulo, posas y otras cosas, á cuatro reales vara; monta. . .	330 0 0
	<hr/>
	5394 0 0

NOTA.

Por todas las demas cuentas de sastres, y gastos de la casa mortuoria durante el novenario, en que se dió mesa á los dolientes y á los padres franciscanos que acompañaban á los cadáveres, se vé que el costo total del funeral exedió de diez y seis mil pesos. Entre los documentos mas curiosos de estas cuentas se halla el del pago de los médicos, que fueron los bachilleres Antonio Diaz Comparan y José Baquera, á cada uno de los cuales se les dieron cincuenta pesos segun el documento firmado por Baquera, „por haber asistido en la enfermedad que tuvo el Señor D. Pedro Cortés, marques del Valle de Oajaca, difunto, haciéndole las medicinas, y poniéndoselas y rezándole y cuidándole catorce dias continuos de dia y noche hasta que falleció.” Estos facultativos debian ser diestros

[1] No solo prosperaba entonces el ramo de la seda, sino tambien las manufacturas de lana, y por estas partidas se vé el mucho uso que se

hacia de las bayetas de la tierra de que habia dos clases, aunque la gente principal usaba de la de Castilla.

en embalsamar los cadáveres, pues habiendo fallecido D. Pedro Cortés en 30 de enero, el entierro no se verificó hasta el 24 de febrero, y el cuerpo estaba sin duda bien conservado, pues que estuvo expuesto públicamente y luego se condujo en ataúd descubierto en la solemnidad del entierro.

Reconocimiento de los huesos de D. Fernando Cortés, á consecuencia de la orden del virey, conde de Revilla Gígedo, para que se erigiese el sepulcro.

Señor gobernador.—El abogado de cámara del Excelentísimo señor marques del Valle, en vista de los testimonios y documentos que preceden, relativos al sepulcro de los huesos del Exmo. Sr. D. Hernando Cortés, primer marques del Valle, dice: que para pedir lo correspondiente en el asunto, se ha de servir V. S., acompañado del presente escribano, de pasar al convento de Nuestro Padre San Francisco, y rogar y encargar al muy reverendo padre guardian, ó á quien corresponda, se sirva disponer que se ponga de manifiesto el lugar en que están los huesos de dicho señor marques, y que el referido escribano ponga una certificacion exacta y circunstanciada de todo lo que viere y observare; y fecho, vuelva al abogado de cámara.—México y mayo veinte y tres, de mil setecientos noventa y uno.—Licenciado Manuel Quijano Zavala.—Auto.—México y mayo veinte y tres de mil setecientos noventa y uno. Como lo pide el abogado de cámara. Proveyolo el señor mar-

ques de Sierra Nevada, gobernador del estado y marquesado del Valle, y lo firmó.—M. Sierra Nevada (una rúbrica).—Ante mí, por enfermedad del propietario.—José Martínez y Zuleta, escribano real.—„*Certificado*”—Yo el infrascrito escribano de S. M. y notario público de las Indias, é interino del estado y marquesado del Valle de Oajaca.—Certifico y doy fé en testimonio de verdad, que hoy día de la fecha y horas que serán como las diez y cuarto de su mañana, acompañado del señor marques de Sierra Nevada, gobernador de dicho estado, pasé al convento de religiosos de nuestro Seráfico Padre San Francisco, y tomada la venia al muy reverendo padre Fr. José del Valle, vicario de casa, y Fr. Francisco Melgarejo, sacristan mayor de él, á efecto de que se mostrase la osamenta del ilustre señor Hernán Cortés, y conducidos por los referidos padres al altar mayor de dicha iglesia, estando á espaldas del sagrario, manifestaron el lugar donde se hallaban; cuya insignia ó establo que arriba tiene, su tenor es como sigue.—„*Fernandi Cortés ossa servantur hic famosa.*” Bajo el cual se deja ver un hueco de la misma pared con una puerta, y en el medio de ella un enrejado de hierro, y dentro de este cóncavo una urna de madera dorada con sus cristales. Y habiéndose sacado y puesto sobre la mesa que sirve en dicho altar mayor, reconocí tener dos asas de plata y dos abrazaderas del mismo metal que sirven para abrirla; lo que verificado, advertí estar forrada de raso carmesí, dentro de la que ví igualmente otra cajita ó baul de ma-

dera comun; su forro de plomo, pintado de negro, claveada con tachuela comun, dorada; y abierta que fué por ambos padres, se extendieron dos paños de cambray; el primero bordado de oro y seda negra, con un encaje como de tres dedos de ancho á la orilla de él, de la misma seda, en el que se hallan envueltos los huesos de dicho señor; y en el otro chico liso, está envuelta la calavera. Lo cual vuelto á poner en el modo en que estaba, se colocó en el mismo lugar, cerrando los referidos padres con sus llaves que le sirven de guarda; siendo la primera del lugar ó sepulcro y la otra que sirve al altar mayor. Y para que conste, en virtud de lo pedido por el abogado de cámara y mandado por el mismo señor marques de Sierra Nevada, en decreto de veinte y tres de mayo del que rige, doy la presente en la ciudad de Méjico, á veinte y cuatro de mayo de mil setecientos noventa y uno; habiéndolo presenciado este acto, los reverendos padres Fr. José Antonio Suarez, segundo sacristan; y Fr. Gaspar Valiño, de la misma religion. Doy fé. (Aquí un signo).—José Martínez y Zuleta, escribano real é interino de estado.

Translacion de los huesos de D. Fernando Cortés á la iglesia del hospital de la Purísima Concepcion y Jesus Nazareno.

Licencia del Arzobispo.—El marques de Sierra Nevada, gobernador del estado y marquesado del Valle, parece ante V. E. Ilustrísima y con el debido

respeto, digo: Que en el archivo de la casa del estado se ha encontrado la razón de que el día 24 de febrero del año de 1629, se trajeron los huesos del insigne conquistador y primer capitán general de este reino D. Hernán Cortés, primer marqués del Valle, del convento de San Francisco de Tezcuco al grande de la misma orden de esta ciudad, cuya translación de huesos se hizo al mismo tiempo que se enterró el cadáver de D. Pedro Cortés, marqués del Valle, quien falleció en 30 de enero del mismo año de 1629. La translación de los huesos de dicho capitán general se celebró con la mayor solemnidad, por haber asistido el Illmo. Sr. arzobispo D. Francisco Manso de Zúñiga, el Exmo. Sr. virrey marqués de Cerralbo, la real audiencia y todos los tribunales, ambos cabildos y todos los demás cuerpos eclesiásticos y seculares; de modo que la pompa fué correspondiente á los méritos de un capitán general, que ha sido y será para siempre la admiración de todas las cortes políticas.

Desde el citado mes de febrero de 1629, se han mantenido sus huesos en el referido convento de San Francisco en depósito, pero como el Exmo. Sr. virrey Conde de Revilla Gigedo ha promovido el que se les fabrique un mausoleo suntuoso y magnífico, en la iglesia del patronato de los marqueses del Valle, sucesores de dicho capitán general, que se halla en esta ciudad con el título del hospital de Jesús y Nuestra Señora de la Concepción, se hace precisa y necesaria la translación de los huesos á la iglesia de su primer

patrono y fundador. La primera translación se hizo con toda la posible solemnidad, y así es que no se necesita repetir ahora la misma, sino que se haga secretamente de noche, con la asistencia solamente de la junta del estado y los dependientes de la casa.

Para lo cual y en esta forma, suplico á V. E. Illma. se sirva conceder su venia y permiso para hacer dicha translación, y hacerle las exequias en uno de los días siguientes, en beneficio de su alma y de todos sus sucesores.

A V. E. Illma. suplico se sirva concederme lo que llevo pedido, que es justicia, juro lo necesario, &c.—El marqués de Sierra Nevada.

Auto. Como se pide en todo. Así lo decretó y rubricó su Exa. el arzobispo mi señor.—Ante mí.—Dr. D. Manuel de Flores, secretario.

Certificado de la translación de los huesos.

Manuel José Nuñez Morillon, escribano de S. M. individuo del real colegio de los de esta capital y propietario de cámara del gobierno del estado y marquesado del Valle de Oajaca en esta Nueva-España.

Certifico y doy fé: que á las oraciones de la noche de ayer dos del corriente julio, el señor D. Joaquín Ramírez de Arellano, marqués de Sierra Nevada, gobernador, justicia mayor y administrador general de las rentas de dicho estado y marquesado, asistido de mí el infrascrito escribano, pasó al convento grande de San Francisco de esta capital, y manifestada previamente la superior licencia del Exmo. é Illmo.